



AJUNTAMENT DE LA BISBAL D'EMPORDÀ

Extracto de la convocatoria a la BDNS para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Premio de Trabajos de Investigación de Bachillerato del curso 2019-20.

En fecha 18 de febrero del 2020, mediante Resolución de la Alcaldía se ha aprobado la convocatoria de subvenciones para el curso 2019-2020 destinadas a alumnos de 2º de bachillerato de l'INS La Bisbal. Esta subvención pretende promover la investigación científica entre los estudiantes de bachillerato sobre temáticas de interés local y fomentar la investigación y el estudio de temas relacionados con la Bisbal d'Empordà en cualquier disciplina; todo de conformidad con las "Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Premio de Investigación de Bachillerato", aprobadas inicialmente por el Pleno de fecha 28 de febrero del 2019 y publicadas íntegramente en el BOP de Girona núm. 86, de fecha 6 de mayo de 2019 .

Las subvenciones concedidas al amparo de estas bases deberán destinarse al Premio de Investigación de Bachillerato para el curso 2019-20.

Requisitos de los beneficiarios/as

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los alumnos de 2º de bachillerato de l'INS La Bisbal del curso 2019-20 que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y reúnan todos y cada uno de los requisitos que se detallan en el punto 2 de las "Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Premio de Investigación de Bachillerato" en el momento de presentar la solicitud.

Documentación a aportar

La solicitud de subvención se realizará mediante el modelo normalizado de solicitud de subvención junto con todos los documentos exigidos en la base 2.

El modelo normalizado de solicitud podrá encontrarse en la página web: www.labisbal.cat/ajuntament o en las oficinas del Registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de la Bisbal d'Empordà (Plaça del Castell, 10).

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona.

Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva.

Acuerdo que se hace público para general conocimiento.

**Document datat i signat electrònicament.*